ACTA NUM.	048-12/2025

En la ciudad de Málaga, siendo las 13:30 horas del día 14 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	Dª. Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000708/2025	**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA BOMBA EXTRACORPÓREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS +6.6FRTE-J**	**314.049,59 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	20/10/2025
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCESWS4NBYM2KFJFE7QXZKRZU	PÁG. 1/2

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0000708/2025 - 2. CR. NO AUTM. - LOTE 1 0 a 25 puntos (Umbral mínimo 12,3 puntos)

Criterio 2.1. Funcionalidad (máximo 15 puntos)
Adaptación al proceso quirúrgico de cirugía extracorpórea
- Panel de control auxiliar, manejo, posiciones de trabajo, bloqueos de seguridad: 0 a 5 puntos
- Posibilidad de configuración de la pantalla y adaptación al proceso quirúrgico: 0 a 5 puntos.
- Respuesta de pantalla táctil: 0 a 5 puntos

Criterio 2.2. Plan de mantenimiento y formación (máximo 10 puntos)
Protocolos, cobertura en el periodo de garantía, formación usuarios y técnicos
- Protocolos de mantenimiento (preventivo, correctivos, técnico-legales, modificados, etc.): 0 a 2,5 puntos.
- Cobertura de los distintos modelos de mantenimiento en el periodo de garantía: 0 a 2,5 puntos.
- Prestación del servicio. De 0 a 2,5 puntos
- Planes de formación (usuarios y técnicos): 0 a 2,5 puntos.

		Funcionalidad			Plan de mantenimiento y formación					
LT	EMPRESAS	Panel de control auxiliar 2.1.1	Configuración de la pantalla 2.1.2	Respuesta de pantalla táctil 2.1.3	Protocolos de mantenimiento 2.2.1	Cobertura de los modelos de mantenimiento 2.2.2	Prestación del servicio 2.2.3	Planes de formación 2.2.4	PUNTOS	
1	BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,5	1,5	3,0	1,5	1,0	2,0	1,5	11,0	NO SUPERA UMBRAL
	PALEX MEDICAL, SA	5,0	4,0	4,0	2,0	2,0	1,5	2,0	20,5	

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO

Fdo. Carmen Bueno Cruces Fdo. Juan José García Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	20/10/2025
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCESWS4NBYM2KFJFE7QXZKRZU	PÁG. 2/2